

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).
Emplazamiento: Cáceres. C/ Badajoz en el T.M. de Cáceres.

Presupuesto en euros: 28.169,64.

Presupuesto en pesetas: 4.687.034.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-001884-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 4 de octubre de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002519-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 1005 proyectado a intercalar bajo la LAMT Malpartida de Cáceres de la STR Aliseda.

Final: C.T. en el mismo apoyo núm. 1005 proyectado.

Términos municipales afectados: Arroyo de la Luz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2/20 kV.

Materiales: Nacionales.

Apoyos: Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "Las Viñas", polígono 21, parcela 406 en el T.M. de Arroyo de la Luz.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 100 (KVA).

Emplazamiento: Arroyo de la Luz. Paraje Las Viñas, polígono 21, parcela 406.

Presupuesto en euros: 5.711,66.

Presupuesto en pesetas: 950.340.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-002519-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 4 de octubre de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2006 sobre notificación del acuerdo de inicio del expediente de cancelación de la solicitud de autorización de explotación del recurso de la Sección A) denominada "Doña Blanca", n.º 740, en el término municipal de Don Benito y solicitada por "U.T.E. Dragados - COPEMOVEX, S.L."

Habiéndose intentado por dos veces, sin resultado, la notificación, en el domicilio de la sociedad U.T.E. Dragados - COPEMOVEX, S.L., del acuerdo de inicio del expediente de cancelación de la solicitud de autorización de explotación del recurso de la sección A)

denominada “Doña Blanca” n.º 740, en el término municipal de Don Benito (Badajoz), se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Visto el expediente de solicitud de Autorización de Explotación del Recurso de la Sección A) de Minas denominada “Doña Blanca” n.º 06A00740-00 ubicada en el término municipal de Don Benito de la provincia de Badajoz, solicitada por U.T.E. Dragados - COPEMOVEX, S.L. se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 26 de septiembre de 2002, la entidad U.T.E. Dragados - COPEMOVEX, S.L. solicita Autorización para la Explotación de un Recurso de la Sección A) de Minas denominada “Doña Blanca” n.º 06A00740-00 ubicada en el término municipal de Don Benito de la provincia de Badajoz.

2.º Que con fecha de registro de entrada de fecha 28 de octubre de 2002, la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura emite informe negativo de impacto ambiental de dicha extracción, no habiéndose presentado por la empresa solicitante recursos ni nuevo Estudio de Impacto ambiental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º El artículo 7.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto núm. 2857/1978, de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. núm. 295, de 11 de diciembre de 1978), establece que:

./ “Corresponde a las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía velar por el cumplimiento de las normas sobre protección del medio ambiente, no autorizando la puesta en marcha de instalaciones, industrias o explotaciones mineras, sin la previa comprobación de las condiciones citadas o, en su caso, del debido funcionamiento de los dispositivos correctores, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.3 de este Reglamento”.

2.º El artículo cuarto.dos del Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre restauración del espacio natural afectado por actividades mineras (B.O.E. del 15 de noviembre de 1982), establece que:

“La aprobación del Plan de Restauración, se hará juntamente con el otorgamiento de la autorización de aprovechamiento o la concesión de explotación, y tendrá la consideración de condición especial de dichos títulos. No podrán otorgarse éstos si a través del Plan de Restauración no queda debidamente asegurada la restauración del espacio natural”.

Por todo lo expuesto anteriormente, este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz,

ACUERDA:

La iniciación del expediente de cancelación de la Autorización de Explotación del Recurso de la Sección A) de Minas denominada “Doña Blanca” n.º 06A00740-00 ubicada en el término municipal de Don Benito de la provincia de Badajoz, solicitada por U.T.E. Dragados - COPEMOVEX, S.L.

Notifíquese a los interesados a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la recepción del presente acuerdo, puedan tomar vista de las actuaciones que han dado origen a la propuesta de inicio de expediente de cancelación, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, y presentar las alegaciones o documentos que estimen oportunos en defensa de sus intereses.

Badajoz, 23 de mayo de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz. Fdo.: Juan Carlos Bueno Recio”.

Badajoz, a 5 de octubre de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2006 sobre notificación de la Resolución de 22 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, recaída en el expediente ES-30/2005 (M/10/06).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución de 22 de septiembre de 2006 de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, referente a un expediente sancionador ES-30/2005 (M/10/06) por la cual se imputa a la entidad Ferper Obra Civil, S.L. la puesta en marcha del Establecimiento de Beneficio, Planta de Suelo Cemento en el T.M. de Naval Moral de la Mata (Cáceres) dentro del recinto de la cantera “Dehesa de Arriba”, que se especifica en dicha Resolución, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).